



El Instituto de Desarrollo Rural INDER, invita a las personas físicas y jurídicas **SIN FINES DE LUCRO**, que cumplan con los requisitos establecidos a continuación y que sean compatibles con los fines del INDER, a participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DEL ENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA PARA EL PROCESAMIENTO DE RAÍCES Y TUBERCULO TROPICALES**, ubicada en Milano de Siquirres, mediante un convenio de uso. □

SELECCIÓN DEL ENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA POLIVALENTE PARA EL PROCESAMIENTO DE RAÍCES Y TUBERCULOS TROPICALES, ubicada en Milano, sita en el Distrito 4 Germania, Cantón 3 Siquirres, Provincia 7° Limón.

1. GENERALIDADES

1.1. CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en virtud del Principio de Legalidad consagrado en los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, las entidades públicas se encuentran autorizadas a realizar únicamente aquellos actos que se estén debidamente autorizados por el ordenamiento jurídico, en este sentido la Procuraduría General de la República, en múltiples criterios y opiniones legales, se ha referido reiteradamente al respecto "... debemos afirmar que la Administración Pública está sometida al principio de legalidad. Con base en él, aquella solo puede realizar los actos que están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico (todo lo que no está permitido está prohibido). En efecto, señala el artículo 11 LGAP, que la Administración Pública debe actuar sometida al ordenamiento jurídico y sólo puede realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes". (PGR- 094-J del 19/06/2002).

SEGUNDO: Que le corresponde al INDER, ejecutar la política del Estado en el desarrollo rural, en coordinación con los órganos competentes del sector público, de las organizaciones privadas SIN FINES DE LUCRO, y de la sociedad civil y además promover y fomentar el bienestar económico y social en los territorios rurales, mediante el apoyo económico a la diversificación y la generación de ingresos, empleo y prestación de servicios públicos.

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

Bataan, 150 metros oeste del Colegio, contiguo a la Cruz Roja.

Tel: (506) 2718-6293 Fax: 2718-6824 Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: rvalor@inder.go.cr / www.inder.go.cr

TERCERO: Que son objetivos del INDER: favorecer el desarrollo nacional, fomentar las iniciativas de desarrollo rural, fomentar los procesos de asociatividad y coordinación, propiciar la participación ciudadana a través de la interacción de diferentes actores tanto públicos como privados SIN FINES DE LUCRO, en procura de: a) Lograr mayor cobertura y eficacia en la prestación de servicio, b) Aumentar la capacidad de gestión y de respuesta (de conformidad con el artículo 5 incisos m) de la Ley No. 9036).

CUARTO: Que son funciones del INDER gestionar, coordinar e impulsar el desarrollo de los territorios rurales del país, en forma directa -incluso con sus propios recursos- o indirecta, en cooperación con personas de derecho público o privado SIN FINES DE LUCRO (de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley No. 9036).

QUINTO: Que el “INDER” está facultado para crear y celebrar cualquier acuerdo, contrato y alianzas con personas nacionales o internacionales, de derecho público o privado SIN FINES DE LUCRO, integradas a los procesos de desarrollo rural derivados de la aplicación de esta ley, que cumplan los requisitos y sean compatibles con los fines del INDER. (artículo 2 y 46 inciso e) Ley No. 9036).

SEXTO: Que el “INDER” está facultado para promover cualquier proyecto que posibilite un beneficio económico para el interesado, cumpla con el interés público, y por ende posibilite el cumplimiento de los objetivos PROPIOS de la Institución (artículo 16 inciso b) de la Ley No. 9036 + art. 46 inciso c y d; y art. 41 del Reglamento).

SÉPTIMO: Que el uso, ocupación o explotación privativa de Bienes Públicos, solo es admisible por medio de a) una concesión de uso, o b) un préstamo o permiso de uso a título precario; ambos otorgados por la autoridad competente; y sometidos al control constante de parte de la Administración Pública.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Acopio, industrialización y comercialización de yuca parafinada y congelada (u otras raíces tropicales o productos agropecuarios afines) de los agricultores del territorio Siquirres-Guácimo. El proyecto se enmarca en la cadena de valor del cultivo de la yuca y otras raíces tropicales o productos agropecuarios afines para la exportación, en las siguientes áreas del agronegocio.

- Acopio de los productos de agroexportación de las fincas de los productores mediante una selección de campo del producto de acuerdo a las especificaciones.
- El proceso de industrialización mediante dos modalidades: producto fresco o parafinado y productos congelados.

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

Bataan, 150 metros oeste del Colegio, contiguo a la Cruz Roja.

Tel: (506) 2718-6293 Fax: 2718-6824 Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: rvalerior@inder.go.cr / www.inder.go.cr

- El proceso de comercialización de las raíces tropicales o productos agropecuarios afines, según las demandas del mercado en presentación, volumen, calidad e inocuidad.

1.3. DE LOS POSTULANTES

Pueden participar en este proceso las personas físicas o jurídicas **sin fines de lucro** que cumplan con los siguientes requisitos de admisibilidad:

1. Estar legalmente constituidas en el caso de ser persona jurídica. (grupos de productores y productoras integrantes de organizaciones, personas con discapacidad, personas adultas mayores, jóvenes, entre ellos personas egresadas de colegios técnicos-profesionales y personas egresadas universitarias que cuenten con personalidad jurídica vigente).
2. Que se encuentren al día con las obligaciones legales del país. Hacienda y CCSS.
3. **Con arraigo** a uno de los siguientes territorios rurales: Región Huetar Caribe (los cuatro territorios) Territorio Turrialba-Jiménez, Territorio Sarapiquí.
4. Demostrar experiencia y conocimiento en procesos de exportación de cultivos agroindustriales. (puede ser por medio de cartas, contratos u otro medio atinente)

NOTA: El INDER aplicará el proceso de admisibilidad a la terna de postulantes, preseleccionada, anterior a la selección del ente administrador.

1.4. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Hacer una visita programada a La Planta, en coordinación con la Oficina Territorial de Siquirres. (VER PUNTO 2.2)
2. Presentar una solicitud **por escrito en forma física**, debidamente firmada con la siguiente información.
 - a. Nombre y calidades de los solicitantes
 - b. Cédula de identidad o cédula jurídica
 - c. Indicar **explícitamente** que están interesados en participar en el presente proceso.
 - d. Propuesta detalla de la actividad a desarrollar (plan de negocios)
 - a. Especificar de dónde viene la mano de obra a contratar.
 - b. Plan de capacitación que sería impartido al personal.
 - c. Porcentaje de materia prima de origen agrícola que será comprado en La Región.
 - d. Descripción del mercado meta.

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

Bataan, 150 metros oeste del Colegio, contiguo a la Cruz Roja.

Tel: (506) 2718-6293 Fax: 2718-6824 Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: rvalorior@inder.go.cr / www.inder.go.cr

- e. Plan de trabajo
- f. Propuesta de Estructura organizativa para la operación de la planta.
- g. Horario de operación.
- h. Parámetros de calidad e inocuidad para la compra de la materia prima.
- i. Canal de abastecimiento.
- j. Disponibilidad para colaborar en la asistencia a los productores y trabajadores o cualquier otro beneficio.
- k. Plazo de la solicitud
- l. Lugar o medio de notificaciones

Esta solicitud debe ser entregada, en un sobre cerrado con toda la documentación, en la Oficina Territorial de Siquirres del INDER. (fecha y hora se especifica en el punto 2.3)

NOTA: En caso de ser preseleccionados los postulantes deben aportar prueba documental para demostrar su idoneidad.

Si el negocio incluye exportar directamente:

Debe aportar con documentos que comprueben la información sobre lo siguiente:

- Tiempo de experiencia en exportación (año de constitución de la organización, año de expedición de código de exportador, mercados a los que ha exportado, cartas de clientes, mercado meta (USA, Europa, etc.)
- Las personas jurídicas deben presentar una certificación de la institución competente en regular la actividad que desarrolla (PROCOMER, INFOCOOP, DINADECO, Ministerio de Trabajo, etc.).
- Conocimiento comprobado en el procesamiento de raíces y/o tubérculos u otros productos agrícolas de exportación.
- Experiencia en gestión administrativa de plantas agroindustriales
- ¿Cuenta con capital semilla? (demostrar que cuenta con el capital para arrancar el proyecto, o en su defecto, la forma de obtenerlo)
- ¿Cuenta con proveedores de **productos agrícolas** de la región? (presentar cartas de intención de compra y venta)
- ¿Con qué capacitaciones cuentan **los miembros de la organización**, que sean apoyo a la buena gestión gerencial?
- ¿Qué experiencia tienen los miembros de la organización en procesamiento de alimentos?

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

Bataan, 150 metros oeste del Colegio, contiguo a la Cruz Roja.

Tel: (506) 2718-6293 Fax: 2718-6824 Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: rvalerior@inder.go.cr / www.inder.go.cr

Si el negocio es maquilar:

Debe aportar con documentos que comprueben la información en el sobre lo siguiente:

- Cartas de intención de compra de exportadores
- Conocimiento comprobado en el procesamiento de raíces y/o tubérculos u otros productos agrícolas de exportación
- Experiencia en gestión de plantas agroindustriales (¿cuentan con un plan de negocios?)
- ¿Cuenta con capital semilla? (demostrar que cuenta con el capital para arrancar el proyecto)
- ¿Con qué capacitaciones cuentan los miembros, que sean apoyo a la buena gestión?
- ¿Qué experiencia tienen los miembros de la organización en procesamiento de alimentos?

NOTA: Se dará prioridad en la selección, si se cuenta con proveedores de productos agrícolas locales y se priorice la contratación de mano de obra local.

2. FECHAS IMPORTANTES

2.1. **Fecha de publicación de la invitación:** 13 de diciembre de 2023

2.2. **Fecha de visita a la planta:** 17 de enero de 2024, al ser las 9:00 a.m.

Es necesario que todos los posibles postulantes que deseen participar en el presente proceso, conozcan las instalaciones.

Los objetivos de dicha visita son:

- a) Tener certero conocimiento que le permita desarrollar la propuesta de una mejor manera
- b) Examinar e informarse plenamente de la infraestructura ofrecida.
- c) Aclarar dudas relativas a los alcances de la metodología o plan de trabajo que debe comprender en su oferta.

Para efectos de coordinar la visita de las instalaciones deberán coordinar en forma previa con la Licda. Katherine Retana Pérez de la Oficina de Desarrollo Territorial Siquirres, al correo kretana@inder.go.cr, con el fin de que quede plasmado en el expediente respectivo. Deberán brindar nombres y números de cédula de las personas autorizadas para realizar la visita.

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

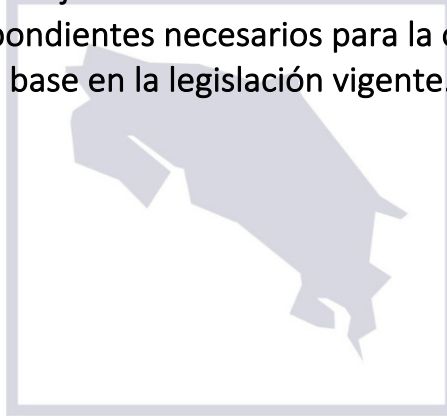
Bataan, 150 metros oeste del Colegio, contiguo a la Cruz Roja.

Tel: (506) 2718-6293 Fax: 2718-6824 Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: rvalerios@inder.go.cr / www.inder.go.cr

- 2.3. **Fecha de recepción de documentos de los interesados:** 31 de enero de 2024
- 2.4. **Fecha de publicación de terna:** 9 de febrero de 2024
- 2.5. **Fechas de aplicación de admisibilidad a la terna:** del 15 de febrero de 2024 al 20 de febrero de 2024
- 2.6. **Fecha de publicación y notificación de ente seleccionado:** 29 de febrero de 2024

NOTA: La persona física o jurídica sin fines de lucro adjudicada, deberá hacer todos los trámites correspondientes necesarios para la operación de la planta, con base en la legislación vigente.



DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

Bataan, 150 metros oeste del Colegio, contiguo a la Cruz Roja.
Tel: (506) 2718-6293 Fax: 2718-6824 Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: rvalerior@inder.go.cr / www.inder.go.cr